GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia de Construcción				

DESCRIPCIÓN:

Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados:			
Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	

3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:	NO	3	
Plano arquitectónico y plano de fachadas.			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados:			
Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:	NO	3	
Plano arquitectónico y plano de fachadas.			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados:			
Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	$26.89 por cada metro cuadrado de construcción en casa habitación y $43.91 en construcción comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso del Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Jesús Nieto Montoya				
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En que supuesto no se requiere Licencia de Construcción?
RESPUESTA:	En construcciones no mayores a 20 metros cuadrados

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial y traslado de dominio

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	LIC. JESUS NIETO MONTOYA	17/02/2021
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021